



**Ayuntamiento de Ponferrada**

EFICACIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

13 JUN. 2019

El Secretario General.

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente 12/2019 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 310.000,00 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación, que es el prorrogado del ejercicio 2016.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

A) Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 10 de mayo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a las Diputaciones Provinciales y los municipios de Castilla y León que cuenten con más de 20.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas menores de 35 años para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVECYL), con nº Expte. JOVECYL/19/LE/0003), con una duración máxima de 180 días, correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 40.000,00 euros (subvención inicial de 30.000,00 €, más incremento ECYL de 10.000,00 € por compromiso municipal de aportación de otros 10.000,00 €), utilizándose para esta generación un importe total de 40.000,00 euros.

B) Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 10 de mayo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a los municipios de más de 5.000 habitantes de la Comunidad de Castilla y León como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de la renta



## Ayuntamiento de Ponferrada

garantizada de ciudadanía para realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL), con nº Expte. EXCYL/19/LE/0006), con una duración máxima de 180 días, correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 230.000,00 euros (subvención inicial de 200.000,00 €, más incremento ECYL de 30.000,00 € por compromiso municipal de aportación de otros 30.000,00 €), utilizándose para esta generación un importe total de 230.000,00 euros.

C) Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 10 de mayo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a los municipios de más de 5.000 habitantes de la Comunidad de Castilla y León como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de la renta garantizada de ciudadanía menores de 35 años para realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL-35), con nº Expte. EXCYL35/19/LE/0006), con una duración máxima de 180 días, correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 40.000,00 euros (subvención inicial de 30.000,00 €, más incremento ECYL de 10.000,00 € por compromiso municipal de aportación de otros 10.000,00 €), utilizándose para esta generación un importe total de 40.000,00 euros.

**RESUELVO:** aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

### **ESTADO DE INGRESOS**

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
450.50	1.526.316,00	310.000,00	1.836.316,00

**TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 310.000,00 EUROS**



Ayuntamiento de Ponferrada

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
24106.131	0,00	170.370,37	170.370,37
24106.160.00	0,00	59.629,63	59.629,63
24120.131	0,00	29.629,63	29.629,63
24120.160.00	0,00	10.370,37	10.370,37
24121.131	0,00	29.629,63	29.629,63
24121.160.00	0,00	10.370,37	10.370,37
<b>TOTAL (€)</b>		<b>310.000,00</b>	<b>310.000,00</b>

**TOTAL CREDITOS GENERADOS 310.000,00 EUROS**

**IGUAL A LOS INGRESOS 310.000,00 EUROS**

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, a 31 de mayo de 2019

LA ALCALDESA-  
PRESIDENTA,

Ante mí, EL SECRETARIO,